



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de diciembre de dos mil veintitrés

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$975.950,00
TOTAL	\$975.950,00

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS Mcte. (\$975.950,00=).

Santa Rosa de Cabal, 12 de diciembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, 12 de diciembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Auto interlocutorio N°3499

Radicado N°666824003002-2023-00561-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

LUIS GUILLERMO LONDOÑO ESCOBAR Vs GERMAN DAVID POSADA HERRERA

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 204
Del 13-12-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72bbc7d2f91ddbe5c56992bacac1a5212de25775fc130c90681f9e05e8c8a251

Documento generado en 12/12/2023 01:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>